TRIBUNAL SUPERIOR **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR ALBERTO GUZMÁN GUTIÉRREZ y EDILSON DE JESÚS QUIROZ PÉREZ contra

BAVARIA S.A. Radicación No. 25899-31-05-001-2018-00631-01.

Bogotá D.C, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto admisorio del recurso interpuesto contra la sentencia del 18 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, se ordena CORRER traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión. Para tal efecto, se concederá inicialmente el **término de cinco (5) días** a la parte demandante, por ser quien recurrió la sentencia. Vencido dicho lapso, por secretaría se concederá igual término a la parte demandada para el mismo efecto, para lo cual se enviará el escrito de alegatos, si fuere presentado por su contraparte.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para emitir la correspondiente sentencia de manera escrita,

conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

I mae

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4687d35b069af08836e7abaa4cb786e62fc3aafcc75ace6454165af4e4e 8719e

Documento generado en 10/08/2020 09:50:42 a.m.